



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Imputación presupuestaria Dra. Iriondo // EX-2021-00734317- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RD-2024-133-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se designa interinamente a la Dra. Mirta Susana IRIONDO (Legajo 35.957) como Profesora Asociada con dedicación exclusiva (código interno 105/37);

Que además de su cargo docente, la Dra. IRIONDO cumple funciones de Secretaria de Infraestructura de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que corresponde remunerar las funciones de Secretaria de Infraestructura con un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Código 415);

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer que las funciones de Secretaria de Infraestructura de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación asignadas a la Dra. Mirta Susana IRIONDO (Legajo 35.957), sean retribuidas con un cargo docente de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Código 105) más una asignación complementaria consistente en la diferencia entre el cargo mencionado y el cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Completo (Código 415), desde el 1 de enero de 2025 y mientras permanezca en sus funciones de Secretaria.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación interina de la Dra. Mirta Susana IRIONDO (Legajo 35.957) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (código interno 105/37) a partir del 1 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mirta Susana IRIONDO (Legajo 35.957) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/27) a partir del 1 de enero de 2025 y mientras permanezca en sus funciones de Secretaria.

ARTÍCULO 4º: La Dra. IRIONDO deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.